



DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO

Partido de la Revolución Democrática

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado. Revolucionario y Defensor del Mavab”



Asunto: Se presenta Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado y a la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, para que se garantice el servicio de agua en los hogares de la entidad.

Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana

Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco

P r e s e n t e.

La que suscribe, **Dip. Orquídea López Yzquierdo**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado y a la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, para que se garantice el servicio de agua potable de calidad en los hogares de la entidad, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4, párrafo seis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a continuación se cita, establece el derecho humano al agua.

Artículo 4.

(...)





DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO

Partido de la Revolución Democrática

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado. Revolucionario v Defensor del Mavab”



Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

El artículo 27 constitucional, que a continuación se transcribe, establece que la propiedad de las aguas corresponde originalmente a la Nación y menciona los tipos de cuerpos de agua y las condiciones para que las aguas sean consideradas como federales; fuera de estos casos, podrán ser de jurisdicción estatal o privadas.

Ahora bien, el derecho al agua es una parte esencial de los derechos humanos, por lo que, la sociedad internacional ha dispuesto a motivar a todos los Estados para adoptar instrumentos internacionales sobre el derecho al agua y ponerlos en acción a través de planes y programas que mejoren y amplíen el acceso de todas las personas a este recurso vital.

La Organización de las Naciones Unidas ha manifestado que el acceso al agua, saneamiento e higiene es un derecho humano, y, sin embargo, miles de millones de personas siguen enfrentándose a diario a enormes dificultades para acceder a los servicios más elementales

Que la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua y la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, buscan promover la conservación, restauración, control y regulación de las aguas en su respectiva jurisdicción, la preservación de su calidad para obtener un desarrollo integral sustentable, en beneficio de la población de la entidad, así como promover una adecuada prestación del servicio público. Con este fin se publicaron la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 y los Criterios Ecológicos de Calidad de Agua (CE-CCA-001/89) donde se señala de forma precisa las características que debe tener el agua para ser apta para el uso doméstico, es decir preparación de alimentos o para satisfacer las





DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO

Partido de la Revolución Democrática

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado. Revolucionario y Defensor del Mavah”



necesidades elementales de sus habitantes o los requerimientos de sus residentes.

En todo el estado estamos teniendo un problema con el suministro de agua a los hogares si no es la falta de este es por la contaminación de esta, los habitantes de varios municipios se han inconformado por coincidieron en que regularmente sale de sus llaves agua color café y que llega tan sucia y maloliente que a veces, aunque la filtren con métodos caseros no sirve para lavar la ropa o bañarse.

A mediados de este año de acuerdo con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), las plantas potabilizadoras de agua a su cargo han sufrido diversos problemas relacionados con la energía eléctrica, fallas en la planta o en la administración del inmueble que han hecho que se deje de suministrar agua a la población.

según la CEAS, las 19 plantas potabilizadoras a cargo del gobierno del estado han presentado algún problema que las ha dejado sin funcionar por algún periodo de tiempo, estos problemas son atribuibles, de acuerdo al reporte de la dependencia, a fallas en el suministro de energía eléctrica, fallas en la planta o del personal que opera la planta dejando de trabajar por algunas horas o por días completos.

El Estado debe garantizar, que el agua potable para el consumo humano cumpla con la normatividad en la materia, a fin de controlar los riesgos sanitarios, que pudieran desembocar en daños a la salud de los consumidores del vital líquido. De acuerdo al reporte Calidad desconocida: La crisis invisible del agua, publicado por el Banco Mundial "El mundo enfrenta una crisis invisible de calidad del agua que disminuye en un tercio el potencial de crecimiento económico en zonas altamente contaminadas y pone en peligro el bienestar humano y ambiental". Es alarmante la presencia de contaminantes en el agua de México,

No se deben desestimar las denuncias públicas hechas por los habitantes de diversas colonias de los municipios de Tabasco, divulgadas por diversos medios de comunicación en la que dan cuenta de la pésima calidad del agua que se distribuye (agua de lodo, color chocolate, maloliente), a lo que se suma, la constante falta de suministro del vital líquido y escases, en perjuicio de miles de habitantes, se debe de reforzar las medidas higiénicas, pero hay zonas donde no





DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO

Partido de la Revolución Democrática

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado. Revolucionario v Defensor del Mavab”



hay agua, ni para lavarse las manos y cuando hay, está sucia y cabe la sospecha fundada que esté contaminada y sea inadecuada para el uso doméstico.

Que, debido a ello, se propone la intervención de diversas autoridades en la materia, a fin de que se analice el manejo del agua y se dicten las medidas pertinentes de forma expedita e imparcial, que lleven a mejorar la calidad del agua que se recibe en los hogares, ante probables elementos que determinan violaciones al derecho humano al agua. Lo anterior, por tratarse de un recurso necesario para la vida que implican la subsistencia misma de la persona humana, por lo que se hace necesarios

abordar este tema con urgencia, ante la posibilidad de que se generen protestas sociales que lleven a los ciudadanos a cerrar vialidades, con las implicaciones que se tiene ante la ley que castiga la protesta social y la libre manifestación, todo ante un reclamo legítimo y legal de los habitantes del estado.

No debe pasar inadvertido a estas autoridades que estamos a pocos días de entrar al mes de diciembre donde la gran mayoría de los ciudadanos que radican en el estado recibirán las visitas de sus familiares y amigos por lo que el estado debe garantice el servicio de agua en los hogares de la entidad.

Aunado a todo lo anterior A pesar de la falta de suministro suficiente y regular de agua, los cobros sí son constantes y abundantes. Muchos usuarios solamente ven al personal de CEAS cuando les entrega el recibo, pero cuando solicitan el suministro de agua, no hay quien atienda sus reclamos. Ante la falta de entrega de agua y los cobros, existe una cantidad amplia de quejas que se encuentran sin atender y otra gran cantidad de ciudadanos que no pueden pagar el recibo del agua porque se les ha acumulado de meses anteriores, porque no les llega el agua y no consideran justo pagar por algo que no reciben o porque tienen una condición que los limita económicamente.

Es por ello que el Gobierno del Estado y la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, debe aplicar un sistema de incentivos y se reduzca las tarifas de cobros actuales ante la mala calidad de agua que llega a los hogares y la falta de este vital líquido.





DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO

Partido de la Revolución Democrática

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado. Revolucionario v Defensor del Mavab”



En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XXXII; XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado y a la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, para que se garantice el servicio de agua potable de calidad en los hogares de la entidad.

SEGUNDO: La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado y a la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, para que aplique un sistema de incentivos y se reduzca las tarifas de cobros actuales ante la mala calidad y la escasez de agua que llega a los hogares

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

DADO EN EL SALÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**DIPUTADA ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD**

